

Ibagué, 21 de agosto de 2024

Comunicado de prensa 1736

¡Téngalo en cuenta! Así de fácil se tramita una petición en Infibagué

El Instituto dispone de canales virtuales y presenciales para recibir cualquier PQR de la ciudadanía.

Con el objetivo de recibir y dar un trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos de los ciudadanos, Infibagué recuerda los canales y las recomendaciones al momento de enviar una PQR.

En primer lugar, tenga en cuenta que de forma digital el único correo institucional autorizado es: correspondencia@infibague.gov.co. Si desea hacer la consulta por teléfono, debe comunicarse al 6082772348 extensión 100.

¿Qué peticiones puedo hacer?

Los usuarios pueden gestionar cualquier requerimiento misional de la empresa, como mantenimientos y ampliación de puntos lumínicos, despeje de luminarias (podas), procesos de adjudicación de puestos en plazas de mercado, inquietudes sobre facturación del impuesto de alumbrado público, entre otros.

¿Qué debo tener en cuenta en el PQR?

En algunas ocasiones los ciudadanos no envían los datos incompletos, por esto se sugiere:

1. Enviar el correo con el nombre completo, número de identificación y de contacto telefónico, correo electrónico y dirección de domicilio.
2. Si es una solicitud de mantenimiento de alumbrado, dirección del daño, y los 5 dígitos negros, que aparecen en las placas blancas que identifican los postes.
3. Una vez recibida su solicitud, se le entregará un número de radicado y el nombre de la dependencia a la cual fue asignada su petición.
4. En un plazo de 15 días hábiles llegará su respuesta

Es importante recordar que, en caso de no acceder a plataformas tecnológicas, los PQR también se pueden radicar de manera presencial en las instalaciones de Infibagué, ubicadas en calle 60 carrera Quinta, edificio CAMI Norte, barrio La Floresta. (Contiguo a Bomberos)